



RESOLUCION No. 464-AD-75

Lima, 07 de Noviembre de 1975

Visto el Expediente de don Augusto ARBULU CASTRO, solicitando permiso de una hora diaria, para concurrir a clases en la Universidad Particular "Inca Garcilaso de la Vega" de esta capital.

CONSIDERANDO :

Que es política del Gobierno incentivar la capacitación y perfeccionamiento de los servidores del Sector Público Nacional, conforme a las orientaciones de la Reforma de la Educación;

Que, por los documentos que forman parte de la presente Resolución se acreditan los requisitos para acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo Informado por las Oficinas: Central de Administración, Central de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 24º del Reglamento de Control de Asistencia y Puntualidad aprobado por Resolución N° 346-AD-74;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, permiso especial -- por razones de Estudios a don AUGUSTO ARBULU CASTRO, Auxiliar de Mantenimiento, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento de 4:15 p.m. a 5:15 p.m. por el período comprendido entre el 1º de Agosto al 31 de Diciembre de 1975.

Regístrese y comuníquese.  
p' EL JEFE DEL INRED :

CRL. E.P. CARLOS COBILICH P.-  
Jefe a.i.

OCA/UP  
JZB/maju.

